MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 191-2009.

Guatemala, 19 de junio de 2009.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Presidencial de la Mujer -SEPREM- propone una modificación presupuestaria que conlleva una sustitución de fuentes de financiamiento dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de contar con recursos de la donación "Contribuyendo a la Prevención, Atención y Reducción de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres a través de Mejorar la Respuesta Institucional", otorgada por el Gobierno de Canadá;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes, con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 424 de fecha 08 JUN. 2009 de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades de la Secretaría Presidencial de la Mujer -SEPREM-, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante C02, que a continuación se indica:

Dirección Técnica del Presupuesto

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO ORIGEN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO DESTINO	VALOR Q. DEBITO	VALOR Q. CREDITO
316	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	61	61	500.00	500.00

FUENTES DE FINANCIAMIENTO: 61-0417-0001 Donación Canadiense "Contribuyendo a la Prevención, Atención y Reducción de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres, a través de Mejorar la Respuesta Institucional".
61-0615-0009 Donación Sueca "Institucionalización de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas, en los Procesos Prioritarios del Gobierno y en las Estructuras del Organismo Ejecutivo".

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	**500.00**	**500.00**
funcionamiento	500.00	500.00

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por el monto de QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.500.00), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Erick Haroldo Coy Echeverría
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto